

Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la participación peruana en las actividades del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), se enmarca en los objetivos estratégicos de política exterior de lograr una adecuada inserción del Perú en la Región Asia Pacífico y de acompañar el proceso de liberalización del comercio y las inversiones que este promueve en la región y la integración económica del Asia Pacífico, por sus beneficios para el país;

Que, el Departamento de Educación de los Estados Unidos de América, a través del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos de APEC, ha extendido una invitación a funcionarios de las economías miembros del Foro, para participar en el "Taller sobre Desarrollo Digital de la Fuerza Laboral", que se realizará del 3 al 4 de diciembre de 2018, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el objetivo principal del referido Taller es proporcionar información sobre la mejora de la educación técnica y profesional, a través de la tecnología de aprendizaje a distancia en la región Asia-Pacífico, abordando temas relacionados a las prácticas y principios para el diseño de contenidos; buenas prácticas en la implementación de programas digitales; desarrollo de competencias de análisis de datos a distancia; entre otros.

Que, se estima importante la participación de un funcionario del Departamento de Asuntos Económicos, Administrativos y Presupuestarios de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político del mencionado taller;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 3200, del Despacho Viceministerial, de 28 de noviembre de 2018; y el Memorandum (DAO) N.º DAO00844/2018, de la Dirección General Asia y Oceanía, de 28 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

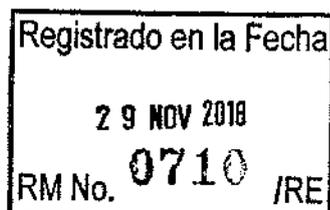
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República José Emanuel Emanuel Álvarez, Jefe del Departamento de Asuntos Económicos, Administrativos y Presupuestarios de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para que participe del 3 al 4 de diciembre de 2018, en el "Taller sobre Desarrollo Digital de la Fuerza Laboral".

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría de la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores